Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
INFORME COMPLEMENTARIO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 390: "ADQUISION DE CUBIERTAS
I D Nº 309869
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 07/06/2016

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Complementario de Evaluación de Propuesta** presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 81/2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:
   - **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
   - **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA** – TECNICO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
   - **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - Nº de Expediente : 311561
   - Nº de ID : 309869
   - Rubro y Nombre del Llamado: **390"ADQUISION DE CUBIERTAS"**
   - Modalidad : Contratación Directa

Que, se ha recibido la Nota DNCP N° 14859/2016 de reparo referente a la Adjudicación ID N° 309869 Adquisición de cubiertas, con la firma Neumatec S.A., en la cual expresa que la retención es con relación a:

- **EXPERIENCIA:** el oferente deberá proporcionar evidencia documenta que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: copia autenticada por Escribanía de contrataos ejecutados de provisión de cubiertas para vehículos por monto o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los dos últimos años (2014 y 2015), con entidades públicas y/o privadas.
- **Por lo que se consulta si dichos requerimientos han sido analizados.**

Se aclara que el Comité de Evaluación ha recepcionado dichos documentos que demuestran la experiencia en cuanto a provisión de cubiertas de los últimos años (2014 y 2015) y que por un error involuntario se ha mencionado 2013 y 2014, por lo que se afirma y se demuestra que el punto mencionado ha sido analizado por este Comité.

Por lo tanto: el Comité de Evaluación **ACLARA** que se ha analizado los documentos que demuestran la experiencia de los últimos años 2014 y 2015 en cuanto a la provisión de cubiertas.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el **Informe Complementario, a fin de ser subsanado el error involuntario.**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial del Guairá

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA B.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION